INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2020

28 DIC. 2020

1. Introducción.

La Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ha convocado el **LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM". ID N° 385819 SEGUNDA CONVOCATORIA,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 895/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020.

Plurianual: Si

Publicación: En el SICP el 09 de diciembre de 2020.

Capacidad Financiera: Si aplica.

Experiencia y capacidad técnica: Si aplica.

Forma de adjudicación: Por el total.

Contrato abierto: se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme el siguiente detalle:

Cantidad Minina	Cantidad máxima
25	31

Invitados:

Nombre	RUC N°
ODONTOMEDICA SA	80024628-4
ASISMED S.A.	80016658-2
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	80002917-8
DOCTO SRL	80033608-9
GRUPO GUIDE SA	80015749-4

2. Acto de Apertura de Sobres

En fecha 21 de diciembre de 2020 siendo las 10:30 horas en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina teniente 1° Teófilo del Puerto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE- PAGA	GS. 744.000.000.-

Se dejó constancia de cuanto sigue:

1. *Las ofertas pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación.*

2. Evaluación de Ofertas.

El Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 895 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del "LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM". ID N° 385819 SEGUNDA CONVOCATORIA.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación, a fin de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Requisitos de Calificación.

Conforme a los criterios de calificación legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la citada Resolución que dispone: "...*Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública*".

Así mismo, se procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas a la fecha NO SE ENCUENTRAN CON VÍNCULOS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2. **Análisis de los precios ofertados.**

Los precios presentados por el oferente participante SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP, motivo por el cual no corresponder solicitar la composición detallada de los mismos.

3. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

El oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs. 27.

4. **Margen de Preferencia Local** – NO APLICA

5. **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.°: 80002917-8)
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple, fs. 3/5
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser exterdida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]*	Cumple, fs. 8/13
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple, según constancia de SIPE N° 1627105
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple, fs. 27

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada ce bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple, fs. 29/35
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple, fs. 37
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1627105
Documentos legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia egal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1627105
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contr buyentes	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1627105
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1627105
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple, fs. 18/25

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).*
*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).*
*c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.*

INDICE DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente
Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ultimos 3 años 2017-2018-2019

	%	%	%	Promedio	
Liquidez	1,87	1,81	1,58	1,74	1,74
SANTA CLARA S.A.	**2.017**	**2.018**	**2.019**	**(2.017/2.018/2.019)**	
Activo Corriente	50.021.241.124	64 016.002.822	63.349.403.647	177.386.647.593	**59.128.882.531**
Pasivo Corriente	26.760.863.880	35 288.160.431	40.056.205.699	102.105.230.010	**34.035.076.670**

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas – D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No debera ser mayor a 0.80 en promedio, en los ultimos 3 años 2017-2018-2019

	%	%	%	Promedio	
Endeudamiento	0,38	0,45	0,42	0,42	0,42
SANTA CLARA S.A.	2.017	2.018	2.019	(2.017/2.018/2.019)	
Pasivo Total	32.045.317.579	45.323.539.318	45.209.752.772	122.578.609.669	**40.859.536.556**
Activo Total	83.489.291.574	95.720.776.311	107.212.188.791	290.422.256.676	**96.807.418.892**

INDICE DE RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al capital

El promedio en los ultimos 3 años 2017-2018-2019, no debera ser negativo

	%	%	%	Promedio	
Rentabilidad	0,12	0,15	0,13	0,13	0,13
SANTA CLARA S.A.	2.017	2.018	2.019	(2.017/2.018/2.019)	
Utilidad neta	4.964.566.192	6.446.969.404	6.276.586.077	17.688.121.673	**5.896.040.558**
Capital	42.000.000.000	42.000.000.000	48.700.000.000	132.700.000.000	**44.233.333.333**

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A., se concluye de la siguiente manera:

Descripción	SANTA CLARA S.A. Según Balance 2017 - 2018 - 2019	VALOR DE REFERENCIA	DESCRIPCION
Indice de liquidez	1,74	**1 ó MAYOR**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la formula: activo corriente / pasivo corriente El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año).-
Endeudamiento	0,42	**HASTA 0,80**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la formula: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.-
Rentabilidad	0,07	**NO NEGATIVO**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la formula: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019) Es la productividad del capital.-

Descripción	SANTA CLARA S.A. Según Balance 2016 - 2017 - 2018	
Indice de liquidez	1,74	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Endeudamiento	0,42	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Rentabilidad	0,07	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas – D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talento Humano
SEDECO

7. Experiencia Requerida.

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC Nº: 80002917-8)
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado	Cumple, fs. 153, 155
El oferente deberá presentar contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas o privadas, de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019) cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto máximo establecido por la convocante.	Cumple, fs. 167, 168-184, 185-202, 223-240, 241-261
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple, fs. 164-165
Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud	Cumple, fs. 153, 155
Certificación Internacional de Calidad (ISO)	Cumple, fs. 162
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple, según constancia de SIPE Nº 1627105

* Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida.				
SANTA CLARA MEDICINA – PRE PAGA				
2015	2016	2017	2018	2019
Factura Nº 003-004-0002451. 16 de enero de 2015. Ministerio de Hacienda. G. 839.970.000	Factura Nº 001-009-0005731. 11 de abril de 2016. Ministerio de Hacienda. G. 1.091.575.000	Factura Nº 001-009-000119. 09 de febrero de 2017. Ministerio de Hacienda. G. 1.287.195.000	Factura Nº 001-009-0014002. 11 de octubre de 2018 Ministerio de Hacienda. G. 1.403.220.000	Factura Nº 001-009-0006250. 19 de julio de 2019. Ministerio de Hacienda. G. 1.375.920.000
Contrato MH Nº 65/2015. Monto G. 51.902.100.000	Contrato MH Nº 122/2016. Monto G. 40.573.260.000	Contrato MH Nº 142/2017. Monto G. 40.573.260.000	Contrato MH Nº 37/2018. Monto G. 40.950.000.000	Contrato MH Nº 107/2019. Monto G. 33.099.225.000

8. Capacidad Técnica

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.º: 80002917-8)
Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo como mínimo de tres (3) años y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Cumple, fs. 263-269
Sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnostico, unidades de fisioterapia y	Cumple, fs. 271-273, 274, 275, 278

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillen Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas – D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.	
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del SEDECO.	Cumple, fs. 281
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. (PRESENTAR EN FORMATO DIGITAL)	Cumple, fs. 283-289
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	Cumple, fs. 290-299
Documentos que acrediten el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS	Cumple, fs. 304-305
Documentos que acrediten el Registro Anual en la Superintendencia de la Salud. Los sanatorios incluidos en la oferta deberán estar habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. (PRESENTAR EN FORMATO DIGITAL)	Cumple
Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario	Cumple, fs. 301
a) Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos tres (3) años, con mínimamente tres (3) Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a cien (100). Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación	*Cumple, fs. 1 -11
b) Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo como mínimo de tres (3) años y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)" de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del SEDECO.	Cumple

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

c)	Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple
d)	Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	Cumple
e)	En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos en un 40%.	NO APLICA
f)	Documentos que acrediten el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS.	Cumple
g)	Documentos que acrediten el Registro Anual en la Superintendencia de la Salud. Los sanatorios incluidos en la oferta deberán estar habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.	*Cumple, fs. 12-17
h)	Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	Cumple

*Que, por Nota UOC N° 220/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a la empresa SANTA CLARA SA. MEDICINA PRE-PAGA, la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el Punto II – Capacidad Técnica inc. a) y g) del PBC.

Al respecto, mediante nota presentada en fecha 28 de diciembre de 2020, la representante del oferente, presenta los documentos que le fueron requeridos en un total de 18 fojas.

9. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.°: 80002917-8)
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén-Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

CONCLUSIÓN

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.***

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta más baja presentada por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, observándose que la misma cumple con la totalidad de los criterios de Capacidad Legal, Financiera y De Experiencia y Capacidad Técnica, requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM". ID N° 385819 SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N°: 80002917-8	G. 744.000.000 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones)

2. **Elevar** el presente Dictamen a la Secretaria General del Señor Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO